

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/09/2024, 12:12:10
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
001	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			12/1/2011			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	25000	31	07	002	2008	80031	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Homicidio	0451
-----------	------

4. OBSERVACIONES

Solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL con resolución favorable ----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/09/2024, 12:12:10
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
15/03/11	Auto ordena remisión proceso	Se remite el expediente de JAIR MADRIGAL QUINTERO a los Juzgados homólogos de Bogotá por competencia sin detenido, consta de 6 cuadernos	
24/02/11	Auto que resuelve	MEDIANTE AUTO 604 DE LA FECHA, EN VISTA QUE EL SENTENCIADO JAIR MADRIGAL SE ENCUENTRA DETENIDO EN LA CARCEL DE BOGOTA SE DISPONE QUE A TRAVES DE LA SECRETARIA DE EJECUCION DE PENAS SE LIBRE EL CORRESPONDIENTE EXHORTO A FIN DE NOTIFICAR AL SENTENCIADO LA LIBERTAD CONDICIONAL.	
24/02/11	Auto concede libertad condicional	MEDIANTE INTERLOCUTORIO 287 DEL 23 DE FEBRERO SE CONCEDE LIBERTAD CONDICIONAL AL SENTENCIADO JAIR MADRIGAL QUINTERO, BAJO UN PERIODO DE PRUEBA DE 259 DIAS, CON OFICIO 679 SE DEJA A DISPOSICION DEL JUZGADO UNICO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE YOPAL CASANARE. UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE ENVIESE EL PROCESO A LOS JUZGADOS DE EPMS DE BOGOTA PARA QUE POR COMPETENCIA CONTUNUEN CON LA VIGILANCIA DE LA PENA AL SENTENCIADO. 6 CUADERNOS.	
22/02/11	Recepción Memorial	Solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL con resolución favorable	
20/01/11	Auto solicitando documentación	MEDIANTE AUTO 170 DEL 19 DE ENERO SE INFORMA AL SENTENCIADO JAIR MADRIGAL QUE ANTES DE RESOLVER SOLICITUD DE REDENCION DE PENA Y LIBERTAD CONDICIONAL SE SOLICITARA A LA CARCEL LA DOCUMENTACION NECESARIA LA CUAL SE SOLICITA CON OFICIO 209 A LA PENITENCIARIA DE ITAGUI.	
18/01/11	Auto avocando conocimiento	AVOCA	
14/01/11	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 14/01/2011 a las 09:51:13	6

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
JAIR - MADRIGAL QUINTERO	7822328 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.